En lorca. ell dicho dia miercoles dies y nueue dias
deell mes de octubre deell año de mill e quinientos
e setenta y tres años. estando dicho dia ayuntados
en las casas de ayuntamiento destas çibdad.
los muy magcos señores corregidor lorca. alcalde
ferrnando de rrojas. y los señores regidores alcalde
ferrnando de rrojas mayor. y diego de
mercado. y los señores diego de rrojas mayor. adriano de
mercado. martin de gomez y diego de
alcocer. y el señor pedro de rrojas
pedro navarro de alarcon.

Nauales para fortificar la ribera

Los dichos señores acordaron que por quanto
estas çibdad. sobre dicho en los años pasados.
conforme a la çedula de su magd. de la audiencia
corregidor. que oy fecha dicho en el ayuntamiento
y otras vnas ordenanças que sobre ello hizieron
en fauor de la hazienda y casas. que en esta çibdad
ay. corregidor. Luego se lleue a la çibdad de
antequera y otras partes destas çibdad. para los señores
corregidor y alcalde mayor significandoles.
las causas. contenidas en este auto y las de
mas escripturas. en los acuerdos dichos en el
ayuntamiento deuy dicho dia. y lo que mas
paresçiere. a fin y proposito para que se cunpla lo que
se pretende. los quales a nos mismos para que remitidas